



Ayuntamiento de Cabra

Departamento: Secretaría

GEX 2023/13687.- Constitución Ayuntamiento 2023/2027.

Asunto: Propuesta sobre asignaciones económicas

ASIGNACIONES ECONÓMICAS A GRUPOS MUNICIPALES, RETRIBUCIONES, DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN.

- Asignación fija mensual a cada uno de los Grupos Municipales: 181,19 Euros.
- Asignación fija mensual a cada uno de los Grupos Municipales por cada uno de los Concejales que integran el Grupo Municipal: 181,19 Euros por cada uno de los Concejales que integran el Grupo Municipal.
- Establecer dedicación exclusiva (100% de la jornada) a los siguientes Concejales, que percibirán 2812,59 Euros mensuales brutos por catorce pagas al año:
 - D. Ángel Moreno Millán.
 - D. Francisco de Paula Casas Marín.
 - D^a Encarnación Priego Jiménez.
 - D. Felipe José Calvo Serrano.
 - D. Guillermo González Cruz.
- Establecer dedicación parcial (25% de la jornada) en cuantía de 703, 15 euros al mes por catorce pagas a los siguientes Concejales:
 - D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
 - D. Jesús Chacón Castro.
- Establecer dedicación parcial (28,64% de la jornada) en cuantía de 805,53 euros al mes por catorce pagas a los siguientes Concejales/a:
 - D. Pedro José Palomeque Herencia.
 - D^a. Antonia Jesús García Herrera.
 - D^a María Pilar López Gutiérrez.
- Establecer dedicación parcial (50% de la jornada) en cuantía de 1.406,30 euros al mes por catorce pagas a los siguientes Concejales/as:
 - D. Manuel Carnerero Alguacil.
 - D^a María José Romero Gómez.
 - D^a María del Rosario Lama Esquinas.
- Establecer dedicación parcial (70% de la jornada) en cuantía de 1.968,81 euros al mes por catorce pagas a los siguientes Concejales:
 - D^a. María de la Sierra Sabariego Padillo.
 - D^a Carmen Cuevas Romero.
- Establecer dos puestos de personal eventual, al 50% de la jornada, en cuantía de 1.406,30 euros al mes por catorce pagas cada uno.



Ayuntamiento de Cabra

-ASISTENCIAS:

Asistencia a sesiones plenarias: 106,31 Euros por sesión.

Asistencia a sesiones de Junta de Gobierno Local: 44,29 Euros por sesión.

Asistencia a órganos de estudio e informe y consulta: 56,11 Euros por sesión.

Asistencia a Junta de Gobierno Local: 44,29 Euros por sesión.

Asistencia a Junta de Portavoces: 56,11 Euros por sesión.

-DIETAS Y GASTOS DE LOCOMOCIÓN:

-Gastos de locomoción vehículo propio: 0,19 Euros por cada kilómetro.

-Gastos de locomoción utilizando otros medios de transporte: el importe del billete.

-Dieta completa: 103,37 Euros (Alojamiento: 65,97 Euros y manutención 37,40 Euros).

Asimismo establecer una cláusula de revisión anual de las cantidades correspondientes a los conceptos antes señalados, incrementándose y disminuyéndose cada año en el mismo porcentaje que se efectúe para los empleados públicos.